

RESOLUCIÓN No. 001 -CNII-2015

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 156 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que “los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.

QUE, el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad sobre las finalidades se menciona que el CNII debe participar en la formulación de las “políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas generacionales, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas(...); y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios”.

QUE, el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad se dispone: participar en el proceso de formulación del Plan Nacional del Buen Vivir, la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y acciones afirmativas de forma participativa con los consejos consultivos y la ciudadanía.

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Exhortar a todas las instituciones vinculadas al desarrollo económico, productivo y de comercialización para que designen recursos económicos o bienes materiales no reembolsables con fuentes de financiamiento públicas o privadas (nacionales o internacionales) para la realización de emprendimientos productivos o de comercialización dirigidos a los jóvenes y a las personas adultas mayores en condición de pobreza.

Artículo 2.- Ratificar la política postal realizada por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, especialmente el componente seis: “impulsar un modelo de desarrollo sostenible en el sector postal mediante estrategias que promuevan la inclusión social, el desarrollo tecnológico, la utilización efectiva y racional de los recursos de este sector, en concordancia con el cuidado y protección del medio ambiente con pertinencia de género, intergeneracional, pueblos y nacionalidades, discapacidades y movilidad humana”; y, exhortar la aplicación de acciones afirmativas en el ámbito postal, incluidas en la política, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores

Artículo 4.- Exhortar al Servicio Nacional de Contratación Pública para desarrollar mecanismos de acción afirmativa dirigidos a jóvenes y personas adultas mayores para ingresar al catálogo inclusivo de compras públicas del SERCOP.

Artículo 5.- Encargar a la Secretaría Técnica la ejecución de la presente resolución.

DISPOSICION FINAL.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Quito Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2015.

Tamara Merizalde Manjarrés
Delegada Permanente del Ministerio de Inclusión Económica y Social
Presidenta del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Francisco Carrión Sánchez
Secretario Técnico
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.- Certifico que la presente resolución fue discutida y aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2015.

Francisco Carrión Sánchez
Secretario Técnico
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional